

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 092/2016-2017
06 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 25 de Noviembre de 2016, el Informe N° 064/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.



Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Noviembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de Riberalta, Provincia Vaca Díez de este Departamento, por

traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 12 - 0037 - 000 "Implem. Prod. Porcina Mun. Riberalta" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 200.000,00.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro DE:A de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Informe N° 064/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:



Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 065/2016-2017 de fecha 06 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 064/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 02 de Diciembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para el Corregimiento de Riberalta, Provincia Vaca Díez de este Departamento, por traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97 - 0000 - 022 "Provisiones para Gasto de Inversión" Partida Presupuestaria 99100 "Provisiones para gasto de Capital" fuente de Financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para el Proyecto 12 - 0037 - 000 "Implem. Prod. Porcina Mun. Riberalta" para asignar recursos al interior de diversas partidas presupuestarias del referido Proyecto, por un monto total de Bs. 200.000,00.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

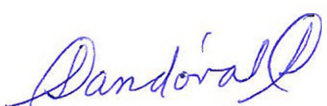
Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA



Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES
RECURSOS: / FUENTE - 20/ ORG - 230
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

CORREGIMIENTO DE RIBERALTA

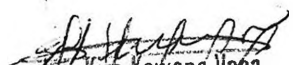
DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	IN FU	FTE	ORG	OBJ GASTO	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL		
908	01	01	97	00	22	1,1,1,	20	230	99100		Provisión para Gastos de Capital	200.000,00		
											TOTAL FUENTE Y ORIGEN	200.000,00		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	IN FU	FTE	ORG	OBJ. GASTO	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COD. SISIN	TI
908	45	94	12	37	0	4.2.1	20	230			IMPLEM. PROD. PORCINA MUN. RIBERALTA	200.000,00	0908-00181-000	Capitalizable
									21200		Energía Eléctrica	14.800,00		
									22110		Pasajes al Interior del País	2.520,00		
									22210		Viáticos por viajes al interior del país	1.855,00		
									22300		Fletes y Almacenamiento	2.000,00		
									24110		Mantenimiento y reparación de inmuebles	3.000,00		
									24120		Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipo	25.500,00		
									25400		Lavandería Limpieza e higiene	2.800,00		
									25500		Publicidad	4.000,00		
									25900		Servicios manuales	13.500,00		
									31200		Alimentos para animales	16.500,00		

									31300	Productos agrícolas, Pecuarios y agroforestales	5.600,00		
									34110	Combustibles, lubric. Y deriv. P. consumo	6.682,00		
									34200	Productos Químicos y Farmaceuticos.	1.483,00		
									34300	Llantas y neumaticos	7.560,00		
									39500	Útiles de escritorio y oficina	750,00		
									39700	Útiles y materiales eléctricos	6.440,00		
									39800	Otros respuestos y accesorios	7.660,00		
									46320	Consultoría de Linea	77.350,00		
										Total Fuente y Destino	200.000,00		


 Lic. Kira Kawano Vaca
 CORREGIDORA
 MUNICIPIO DE RIBERALTA
 PROV. VACA DIEZ - DPTO. BENI

